

Licenciado:
Juan Alberto Monzón Esquivel
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Licenciado Monzón:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 39-2016**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 24-2016, correspondiente al mes de abril del año dos mil dieciséis y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 00037.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. *Se analiza y se realiza oficio dirigido al encargado de Inventario del Parque Nacional Tikal, mediante el cual se declara la no procedencia de la ampliación del acta notarial, para la inclusión del valor del vehículo repuesto por el seguro;*
2. *Me apersono al Juzgado de Primera Instancia Civil, del Municipio de San Benito, Petén, constituido en tribunal de amparo, con la finalidad de darle seguimiento a la Acción de Amparo Promovida por la Procuraduría General de la Nación, de Petén; según Proceso 17003-2015-00538, por las amenazas de los sindicalistas de cerrar Tikal, sino se hace efectivo el aumento salarial de Q 560.00;*
3. *Se sostiene reunión con el encargado de la Unidad Técnica de Arqueología de Petén y el delegado Regional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, donde se trato el tema de capacitación a los inspectores del DEMOPRE, en temas arqueológicos y legales;*
4. *Se presenta denuncia penal ante la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural, del Ministerio Público, del municipio de san Benito, Petén, por el delito de depredación al patrimonio cultural, en el sitio arqueológico "Naj Tunich", en el municipio de Poptun;*
5. *Se realiza oficio en el cual se recomienda a la administración del parque nacional Tikal, que toda documentación y oficio que se remita*

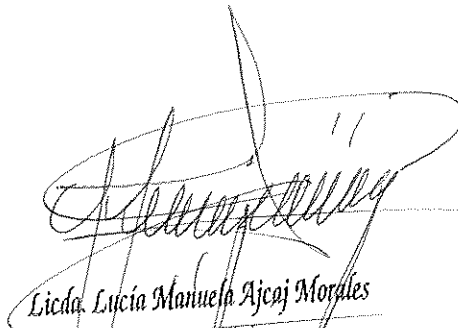
- de la institución deba retornar con el sello de la institución, fecha y nombre de la persona quien recibe para un mejor control dentro de los archivos de la institución;*
- 6. Se emite opinión con relación a la planta eléctrica, propiedad del Parque Nacional Tikal, la cual fue trasladada para su reparación al taller eléctrico propiedad del señor Mynor Suarez, ubicado en el Municipio de la Libertad, departamento de Petén;*
 - 7. Se emite opinión con relación a la Providencia Oficio No. 012-2016 Ref. Admón./Panat; suscrito por el Administrador del Parque Nacional Tikal; en el cual se recomienda que las personas designadas de llevar documento y correspondencia deban esperar copia con sello, fecha y firma de recibido;*
 - 8. Se realiza y presenta denuncia penal, ante la Fiscalía de delitos contra el Ambiente, del Ministerio Publico, de San Benito, Petén, por los delitos de Atentado Contra el Patrimonio Natural de la Nación, en el Sitio Arqueológico de Uaxactún;*
 - 9. Se emite Opinión en relación a la Providencia Panat No.108-2016, suscrita por el Administrador del Parque Nacional Tikal, en la cual se informa de la improcedencia de plantear denuncia penal, debido que el hecho ocurrido fue cometido fuera del perímetro del Parque, en la aldea zocotzal;*
 - 10. Se informa y coordina con Marcos Cux, agente fiscal de turno, de la fiscalía del ministerio público, del municipio de San Benito, departamento de Petén, para que realice las diligencias pertinentes, por tala ilegal de bosques, en el lado suroeste del Parque Nacional Tikal;*
 - 11. Se evacua audiencia de apertura a prueba en la Acción de Amparo, en el proceso 17003-2015-00538-Srio.- Not. 2, en contra de los Sindicalistas del Parque Nacional Tikal; en el Juzgado de Primera Instancia Civil, del Municipio de San Benito, departamento de Petén;*
 - 12. Se realiza y presenta denuncia penal, ante la Fiscalía de delitos contra el Ambiente, del Ministerio Publico, de San Benito, Petén, por los delitos de Atentado Contra el Patrimonio Natural de la Nación, en el Sitio Arqueológico del Parque Nacional Tikal;*

RESULTADOS OBTENIDOS:

- 1. Resultado de gestiones realizadas ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, del Municipio de San Benito, Petén, constituido en tribunal de amparo; según Proceso 17003-2015-00538; se obtiene copia de la resolución de amparo provisional otorgado en contra de la amenaza de los sindicalistas de cerrar Tikal;*

2. Se presentaron tres denuncias penales, ante la Fiscalía de delitos contra el Ambiente y patrimonio cultural, del Ministerio Publico, de San Benito, Petén, por los delitos de Atentado Contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación, en los Sitios Arqueológicos de "Naj Tunich", "Uaxactún" y en el Parque nacional Tikal;
3. De la información realizada al señor Marcos Cux, agente fiscal de turno, de la fiscalía del ministerio público, del municipio de San Benito, departamento de Petén, se logra se practique diligencias de inspección ocular el mismo día, por tala ilegal de bosques, en el lado suroeste del Parque Nacional Tikal;
4. Se obtiene la apertura a prueba con el memorial presentado en el Juzgado de Primera Instancia Civil, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, en la Acción de Amparo, en el proceso 17003-2015-00538-Srio.- Not. 2, en contra de los Sindicalistas del Parque Nacional Tikal;

Vo.Bo.



Licda. Lucía Manuela Ajeaj Morales
Abogada y Notaria
Sub-Delegada Delegación de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



EDV DARIO LEMUS ORTEGA